

MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Calfiqueo Carrasco Diego Emanuel
Vice Presidente
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Silva Honorio
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Nahuel María Laura
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Abstención

Salgado María Elena
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Abstención

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Abstención

RESOLUCIÓN N° 021/2022

-Compensaciones Presupuestarias febrero /2022-

VISTO:

La Ley XVI N°46 de Corporaciones Municipales, Resolución N°098/2022 M.E, Nota N°023/2022 S.H.M.E, Ordenanza N°1275/2021, y;

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º y 6º de la Ordenanza N° 1275/2021 H.C.D, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de Epuyén, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las modificaciones presupuestarias a realizar en el Año 2022;

Que, en la resolución del visto, constan las modificaciones y compensaciones del mes de febrero 2022, correspondientes a realizar en el mencionado presupuesto;

Que es facultad de este cuerpo legislativo ratificar o rectificar la normativa Vista;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar en general, la Resolución N°098/2022 M.E, correspondiente al mes de febrero 2022, según detalle obrante como Anexo I de la presente, reservándose el análisis e investigación debida, en particular de la misma. -

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, y, cumplido Archívese. -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VENTICINCO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTI DOS.

Cabenos Lucila
Sociedad Legislativa
Honorble Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:



Epuyén Chubut, 24 de Junio de 2022

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
PTE. GONZALEZ WALTER
LOCALIDAD**

REF.: Resolución compensatoria

Me dirijo a Usted a fin de elevar Resolución Municipal N° 098/22 de fecha 28/02/22. La misma hace referencia a modificaciones y compensaciones de presupuestos del mes de Febrero del año 2022. Para ser tratadas por el Poder Legislativo.

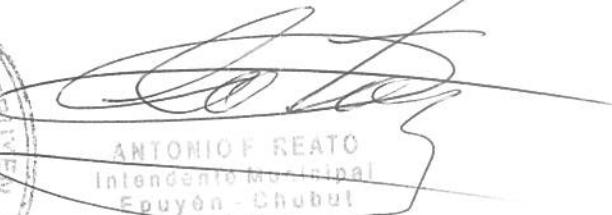
Se adjuntan copias de los actos administrativos en cuatro (04) fojas.-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.


Millañanco Valeria N.

Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Epuyén



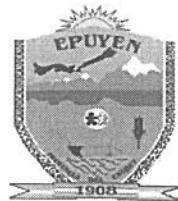

ANTONIO F. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut


Cárdenas Lucía
Secretaria Legislativa
Honorario Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Nota N° 023 S.H.M.E/2022

Av. Los Cóndores 1824- Epuyen Chubut - C.P. 9211
Tel.: 02945-499040 - email:municipalidaddeepuyen@hotmail.com



**MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
PROVINCIA DEL CHUBUT**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales.
Las Obras en ejecución al 31-12-2021 y los excedentes presupuestados. -
El Subsidio recibido de la SCTIPyC.-
Los intereses por colocaciones a Plazo Fijo percibidos en el Periodo. -
El superávit registrado en partida de ingresos y gastos del presente ejercicio y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 4º, 5º Y 6º, de la Ordenanza N° 1275/2021, que establece el presupuesto asignado a la Municipalidad de EPUYEN, reglamentan sobre la forma, oportunidad e intervención del HCD en las Modificaciones Presupuestarias a realizar en el Año 2022.-

Que se han percibido ingresos por colocaciones a Plazo Fijo, así como también se estima continuar con las citadas colocaciones a fin de evitar pérdidas en el poder adquisitivo de fondos comprometidos. -

Que se ha recibido un subsidio de la SCTIPyC por la suma de \$ 600.000,00.-

Que se ha registrado superávit recaudatorio en partida de recursos. -

Que las siguientes obras en ejecución cuyo avance ha sido presupuestado deben ajustarse a la realidad al 31-12-2021 de ingresos Efectivamente percibidos y Gastos erogados. A saber: Reserva Municipal de Usos Múltiples Cerro Coihue MAyCD Nación; Aporte Incendios Forestales Honorable Legislatura e IPA – Limpieza Arroyo Minas. -

Que la Municipalidad de Epuyen, en atención a su condición de Agente de Retención del Impuesto de Sellos para la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut, y con el fin de darle celeridad y practicidad a la gestión del cobro del mismo, siempre en contacto con la Dirección de Recaudación de esta entidad, ha modificado su sistema informático, procediendo a retener el impuesto en el momento del pago del mismo, provocando de esta forma a que “ingresen” Fondos de Terceros a las cuentas municipales, para luego transferirlos de la misma emitiendo una salida bancaria documentada, situación que provoca la necesidad de hacer modificaciones concurrentes al presupuesto.

POR ELLO:

**EL SR. INTENDENTE DE EPUYEN
Don. ANTONIO F. REATO
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**

Artículo 1º) INCREMENTAR en los importes que para cada caso se indica, las partidas que se detallan a continuación:

- A.05.05. Intereses Plazo Fijo \$ 500.000,00
- A.03.04. Cobro Acceso Parque Municipal Puerto Bonito \$ 156.700,00

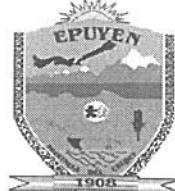
Total \$ 656.700,00

Compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en los importes que para cada caso se indican las partidas que se detallan a continuación:

- 06.01.03. Programa Turismo \$ 450.000,00
- 09.01. Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes – a Compensar \$ 206.700,00
- **Total \$ 656.700,00**

Artículo 2º) INCREMENTAR en la suma de \$ 44.414,17 la partida de Recursos A.01.02. Ingresos Brutos, compensando el presupuesto de gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la partida 08.03. Retenciones IIBB. -





Artículo 3º) INCREMENTAR en la suma de \$ 108.260,75 la partida de recursos A.05.02. Fondos de erceros en custodia, compensando el presupuesto de gastos mediante el incremento en idéntico importe de la partida 08.02. Retenciones Impuesto de Sellos.-

Artículo 4º) RESERVA Municipal de Usos Multiples Cerro Coihue MAyCD Nación.-

- CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 4.542.916,06 la partida de Recursos D.01.01. MAyCD NACIÓN - Reserva Municipal de Usos Multiples, compensando el presupuesto de GASTOS mediante la CREACIÓN e INCREMENTO en idéntico importe de la Partida 08.09. MAyCD NACION - Reserva Municipal de Usos Múltiples.-
- TRASLADAR la suma de \$ 1.296.964,03 de la partida Crédito adicional para financiar erogaciones corrientes a la partida 08.09. MAyCD NACIÓN - Reserva Municipal de Usos Multiples la que deberá incrementarse en el citado importe.-

Artículo 5º) APORTE INCENDIOS FORESTALES HONORABLE LEGISLATURA - TRASLADAR la suma de \$ 147.098,31 de la partida Crédito adicional para financiar erogaciones corrientes a la partida 08.10. Honorable Legislatura – Aporte Incendios Forestales.-

Artículo 6º) IPA – Limpieza Arroyo Minas

- CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 2.893.520,45 la partida de Recursos C.01.14. IPA – Limpieza Arroyo Minas, compensando el presupuesto de GASTOS mediante la CREACIÓN e INCREMENTO en idéntico importe de la Partida 08.11. IPA – Limpieza Arroyo Minas.-
- TRASLADAR la suma de \$ 723.380,11 de la partida Crédito adicional para financiar erogaciones corrientes a la partida 08.11. - IPA – Limpieza Arroyo Minas.-

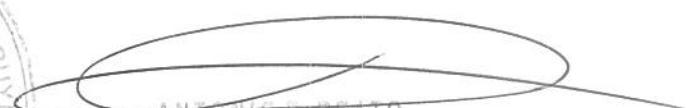
Artículo 7º) CREAR e INCREMENTAR en la suma de \$ 600.000,00 la partida de Recursos B.06.01. SCTIPyC – Subsidios, compensando el presupuesto de Gastos mediante el INCREMENTO en idéntico importe de la Partida 03.07. Cortesía y Homenaje.-

Artículo 8º) De Forma.-

Resolución Municipal Nro. 098/2022.-
Epuyén, 28/02/2022.-


Antonieta Valeria N.
Secretaria de Gobierno
Municipalidad de Epuyén




ANTONIO P. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut


Caprano Lucci
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén





Epuyén Chubut, 24 de Junio de 2022

**HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
PTE. GONZALEZ WALTER
LOCALIDAD**

REF.: Rendición mes Febrero 2022

Eleo a Usted Ejecución Presupuestaria, correspondiente al mes de Febrero del año 2022, con la siguiente documentación:

a)

- 1) Mes y Año: **Febrero/2022**
- 2) Cantidad de fojas: 123

Monto total de Ejecución Mensual Ingresos: **\$ 14.048.367,62.-**

Monto total de Ejecución Mensual Egresos: **\$ 26.190.413,63.-**

I TOTAL DE RECURSOS	\$ 14.048.367,62
1- CORRIENTES	\$12.983.615,44
a) De Jurisdicción Municipal	\$4.771.111,71
b) De Jurisdicción Provincial	\$ 8.212.503,73
c) De Jurisdicción Nacional	\$0,00
2- DE CAPITAL	\$ 1.064.752,18
a) De Jurisdicción Municipal	\$ 224.398,67
c) De Jurisdicción Provincial	\$ 840.353,51
De Jurisdicción Nacional	\$0,00
A-DE JURISDICCION MUNICIPAL- FINANCIEROS	\$ 0,00
II TOTAL DE EROGACIONES	\$ 26.190.413,63
1) CORRIENTES	\$17.514.216,39
2) DE CAPITAL	\$8.356.835,50
3) GASTOS DE FINANCIAMIENTOS	\$319.362,74

Se adjunta Movimiento Financiero del mes (fs. 1).-

b)

Se adjuntan Estados Mensuales de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos (fs. 2-6).-

c)

Listado de Cuentas Corrientes Habilitadas
Responsables:

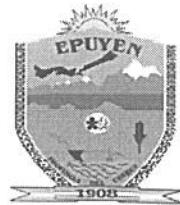
Reato Antonio Florindo-Intendente Municipal- DNI N° 12.795.116.-

Congregado Jorge José-Secretario de Obras Publicas-DNI N° 11.336.411.-

Banco Nación	24602106/98
Banco Nación	24600125/24
Banco Nación	24600109/18
Banco Chubut	202606/2
Banco Chubut	202606/4
Banco Chubut	202606/5
Banco Chubut	202606/6

Se adjuntan Extracto Bancarios, Libros Bancos y Conciliaciones Bancarias (fs. 7-49).





d)

Adjunto Planillas de Recaudaciones (fs. 50-54).-

e)

Se remite Estado de las Partidas del Presupuesto: Relaciones de Parcial desde 1 a 48 (fs. 55-65)

f)

Se adjuntan:

- Resoluciones Municipales: desde 001 hasta 051 de 2022. (fs. 66-123).-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.


Millananco Valeria N.
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Epuyén




ANTONIO P. REATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut


Caprinos Lucia I.
Secretaría Legislativa
Honorario del Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Nota N° 024 S.H.M.E/2022



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
Municipalidad de Epuyén
tel. 02945-499040

Anexo I

Compensaciones -Febrero 2022

Incrementos

A.05.05-Intereses Plazo Fijo	\$ 500.000,00	06.01.03-Programa Turismo	\$ 450.000,00	\$ -
A.03.04-Cobro Acceso Parque Pto. Bonito	\$ 156.700,00	09.01-Cred. Adic. p/ Fin. Erog. Ctes.	\$ 50.000,00	\$ -
A.01.02-Ingresos Brutos	\$ 44.414,17	08.03-Retención Impuesto a los ingresos Brutos	\$ 44.414,17	\$ -
A.05.02-Fondos de Terceros en Custodia	\$ 108.260,75	08.02-Retención Impuestos Sellos	\$ 108.260,75	\$ -
D.01.01-MAyCD Nación Reserva Municipal de Usos Mult.	\$ 4.542.916,06	08.09-MAyCD Nación Reserva Municipal de Usos	\$ 4.542.916,06	\$ -
C.01.14-IPA Limpieza Arroyo Minas	\$ 2.893.520,45	08.11-IPA Limpieza Arroyo Minas	\$ 2.893.520,45	\$ -
B.06.01-SCTIPyC Subsidios	\$ 600.000,00	03.07-Cortesía y Homenajes	\$ 600.000,00	\$ -

Incrementos

		Disminuciones		
08.09-MAyCD Nación Reserva Municipal de Usos Mult.	\$ 1.296.964,03			
08.10-Honorable Legislatura-Aporte Incendio Forestales	\$ 147.098,31	09.01-Cred. Adic. p/ Fin. Erog. Ctes.	\$ 2.167.442,45	\$ -
08.11-IPA Limpieza Arroyo Minas	\$ 723.380,11			


Millananco Valeria N.
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Epuyén




ANTONIO FREATO
Intendente Municipal
Epuyén - Chubut

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO



RAWSON, 22 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 470 – SCTIPyC - 21; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente consignado en el Visto se tramita el otorgamiento de subsidios correspondientes a los gastos que demande la realización de las Fiestas Populares 2022, a favor de los Municipios y Corporaciones Municipales en los cuales se desarrollarán los mencionados eventos, de acuerdo al detalle del Anexo Único (Hoja 1, 2 y 3) que acompaña al presente Decreto;

Que los subsidios serán administrados y rendidos, por los Señores Intendentes de los Municipios y Corporaciones Municipales, de acuerdo al detalle que obra en el Anexo Único (Hoja 1, 2 y 3) que acompaña al presente Decreto;

Que la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura promueve el apoyo a las Fiestas Populares con el objetivo de estimular y consolidar la actividad cultural en las diferentes localidades de nuestra Provincia;

Que parte fundamental necesaria para el desarrollo y el fomento cultural de la Provincia radica en la actividad cotidiana y permanente de nuestros artesanos, artesanas y hacedores culturales de las distintas expresiones artísticas;

Que, el Gobierno Provincial entiende que es fundamental alentar estas relaciones culturales y estimular a sus organizadores y a quienes accionan directamente en nuestro acervo cultural porque ello contribuye a revalorar nuestra cultura;

Que obra en los actuados la respectiva designación de las personas responsables de administrar los fondos de subsidios otorgados por el Estado Provincial;

Que en el Expediente citado surge la imputación preventiva de dichos aportes realizada por la Dirección General de Administración, dependiente de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura;

Que los subsidios mencionados deberán ser rendidos ante el Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, 18/03 y 2424/04;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECRETA:

Artículo 1º.- OTORGAR los subsidios correspondientes a los gastos que demande la realización de las Fiestas Populares 2022, a favor de los Municipios y Corporaciones Municipales en los cuales se desarrollarán los mencionados eventos, por la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 16.200.000,00), en las personas que se consignan como responsables de administrar los fondos, de acuerdo al detalle del Anexo Único (Hoja 1, 2 y 3) que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los sesenta (60) días a partir de la fecha de recibidos y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, dentro de los ciento veinte (120) días subsiguientes a la inversión, con

.../...

Carolina Rodríguez
Pta. Carolina RODRÍGUEZ
ASESORA GENERAL
DE GOBIERNO

1318

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO



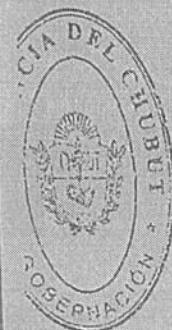
remisión de copia a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura.- 2

Artículo 3º. El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$ 16.200.000,00.-) se imputará en la Jurisdicción 66 – SAF 66 – Secretaría de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura – Programa 28 – Acción Cultural – Actividad 1 – Fortalecimiento y Construcción de Políticas Culturales - Inciso 5 – Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2021 – Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 4º. El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Gobierno y Justicia.-

Artículo 5º. Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Tesorería General de la Provincia, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido, ARCHÍVESE.-

Esc. MARIANO E. ARCIOMI
GOBERNADOR



W. Rodriguez
Dra. Sorolina RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL
DE GOBIERNO

José María GRAZIA AGÜERO
Ministro de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

Lic. OSCAR ABEL ANTUNENA
Ministro de Economía
y Crédito Público
Provincia del Chubut

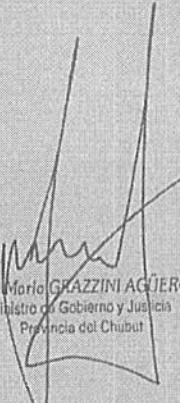
DECRETO N° 1318 -



Hoja 1

ANEXO ÚNICOEXPEDIENTE N° 470/21- SCTIPyC
SUBSIDIO FIESTAS POPULARES MUNICIPALES

Municipalidad	Responsables	DNI N°	Monto	Mes del Evento
Alto Río Senguer	Miguel Angel Lopez Gutierrez	28.738.046	\$600.000,00	Febrero
	Jorge Agustín Barrera	17.822.074		
Camarones	Claudia Alejandra Loyola	28.852.167	\$600.000,00	Febrero
	Sergio Pablo Lopez	28.144.214		
Comodoro Rivadavia	Juan Pablo Luque	26.366.700	\$600.000,00	Febrero
	Germán Issa Pfister	27.972.600		
Corcovado	Héctor Ariel Molina	20.035.989	\$600.000,00	Diciembre
	Carolina Gabriela Vazquez	31.924.436		
Cholila	Silvio Ubaldo Boudargham	22.091.002	\$600.000,00	Enero/Febrero
	Almendra Paccica	36.526.462		
Dolavon	Dante Martín Bowen	33.353.952	\$600.000,00	Febrero/Octubre/Noviembre
	Miguel Angel Montiel	33.353.964		
El Hoyo	Rolando Pablo Huisman	16.181.145	\$600.000,00	Enero
	Martin Costa	26.095.745		
El Maitén	Oscar Ruben Currilen	12.194.137	\$600.000,00	Febrero
	Luis Oterciano Perry	14.049.727		
Epuyen	Antonio Florindo Reato	12.795.116	\$600.000,00	Enero
	Valeria Noemí Millananco	33.261.453		
Esquel	Sergio Ongarato	16.872.251	\$600.000,00	Enero/Febrero
	Maria Paula Neuwirth	25.011.616		
Gaiman	Dario Ernesto James	21.557.684	\$600.000,00	Febrero
	Alfredo Miguel Jarme	16.460.831		



José María GRAZZINI AGÜERO
Ministro de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

PROVINCIA DEL CHUBUT
PODER EJECUTIVO



Hoja 2

1318



Municipalidad	Responsables	DNI N°	Monto	Mes del Evento
Gobernador Costa	Miguel Angel Gómez	20.236.496	\$600.000,00	Febrero
	Ivana Jakeline Alvarez	32.720.372		
Gualjaina	Marcelo Horacio Limarieri	23.165.116	\$600.000,00	Enero
	Claudia Yamila Taux	29.282.123		
José de San Martín	Rubén Osvaldo Calpanchay	20.589.575	\$600.000,00	Enero
	Yirley Romanelia Mansilla	33.774.355		
Lago Puelo	Sanchez Augusto Luis	14.386.143	\$600.000,00	Febrero
	Carlos Alfredo Sanchez Alanis	19.076.382		
Paso de Indios	Mario Horacio Pichiñan	23.257.946	\$600.000,00	Enero/Marzo
	Mariano Héctor Ruiz	23.121.112		
Puerto Madryn	Gustavo Rafael Sastre	22.207.626	\$600.000,00	Marzo/Julio/Noviembre
	Verónica Vanesa Cabrera	27.647.271		
Puerto Pirámides	Fabian Benito Gandon	14.563.131	\$600.000,00	Septiembre
	Jorge Luis Perversi	13.735.074		
Rada Tilly	Luis Emilio Juncos	20.238.369	\$600.000,00	Julio
	Norma Graciela Rementeria	13.777.913		
Rawson	Damian Biss	27.604.787	\$600.000,00	Enero/Febrero/Abril/Noviembre
	Martin Oscar Sternner	26.069.178		
Río Mayo	Alejandro Andrés Avendaño	22.281.736	\$600.000,00	Enero
	Liliana Fri	17.040.071		
Río Pico	Santiago Diego Perez	23.298.466	\$600.000,00	Enero
	Mariela Alejandra Miranda	28.879.433		
Sarmiento	Sebastian Angel Balochi	26.065.234	\$600.000,00	Febrero
	Gustavo Alberto Correa	24.125.027		
Tecka	Jorge David Seitune	10.147.500	\$600.000,00	Febrero/Julio
	Adriana Leticia Quiñigual	27.403.052		

José María GRAZZINI AGUERO
Ministro de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut